



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Dirección Departamental de Educación Tarija

INSTRUCTIVO

DDE/SDER/METC/RJC No. 0050/2020

De : Lic. Manuel Eudal Tejerina del Castillo
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

A: **DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

Ref.: **Proceso de preinscripciones en Unidades Educativas de alta demanda Gestión 2021.**

Fecha : Tarija, 19 de noviembre de 2020

#####

Distritales:

De acuerdo a instructivo IT/VER/DGEP/EGCP N° 0003/2020, emitido por el Viceministerio de Educación Regular, se deja sin efecto el INSTRUCTIVO DDE/SDER/METC/RJC N° 0049 con su documento adjunto. Y se hace conocer el protocolo de preinscripciones unidades educativas de alta demanda para la gestión educativa 2021, texto concordante con los artículos del 5 al 8 de la Resolución Ministerial N° 0001/2020, referido a Inscripciones en Unidades educativas, por lo que la Dirección Departamental de Educación instruye a ustedes llevar adelante el mencionado proceso de preinscripciones de acuerdo al protocolo y cronograma que se adjunta y normas en actual vigencia, al final del proceso remitir el informe correspondiente sobre los resultados de dicho proceso de preinscripciones.

Con este motivo, saludo a ustedes

Atentamente,



Lic. M. Eudal Tejerina del Castillo
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE TARIJA - D.D.E.T.

PROTOCOLO PARA PREINSCRIPCIONES GESTIÓN EDUCATIVA 2021 EN UNIDADES EDUCATIVAS DE ALTA DEMANDA (INSTRUCTIVO. DDE/SDER/METC/RJC N° 0050/2020)

La Dirección Departamental de Educación de Tarija, de acuerdo al Instructivo IT/VER/DGEP/EGCP N° 0003/2020, emitido por el Ministerio de Educación Deportes y Culturas, referido a remitir el respectivo Protocolo de previsión al proceso de Inscripciones de la gestión 2021, tomando en cuenta además la Resolución Ministerial 0001/2020, con el fin de evitar largas filas, permocetes y/o compra-venta de fichas por partes de personas inescrupulosas en unidades educativas de alta demanda en Educación Inicial en Familia Comunitaria, en la transición de Educación Inicial en Familia Comunitaria al primer año de escolaridad de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y en la transición de Primaria Comunitaria Vocacional al primer año de Secundaria Comunitaria Productiva, ha dispuesto el siguiente **procedimiento y cronograma para la preinscripción** de niñas, niños y adolescentes para la gestión 2021, tomando en cuenta los siguientes criterios:

4. Es automática para estudiantes que tienen hermana/o en la Unidad Educativa.
5. Si aún existen espacios, estudiantes que no tienen hermana/o pero que viven próximos a la Unidad Educativa.
6. Si aún existen espacios, estudiantes que no viven próximos a la Unidad Educativa, pero sus padres o apoderados trabajan en proximidades de la Unidad Educativa.

ACLARACIÓN:- Los puntos 2 y 3 se aplican si la Unidad Educativa cuenta con los espacios y estarán sujetos al respectivo sorteo.

Los documentos de respaldo serán: el fotocopias de C.I, certificado de nacimiento para el 1er año de Educación Inicial en Familia Comunitaria, libreta electrónica para los primeros años de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, factura de agua o luz, contrato de alquiler o anticrético (con reconocimiento de firmas o notariado protocolizado) y certificado de sufragio para verificar el lugar del domicilio, contrato de trabajo y certificado para evidenciar su fuente laboral otorgado por la entidad que corresponda, en caso de tutor/a presentar documento legal otorgado por la Defensoría de la niñez y adolescencia o Juzgado de familia correspondiente.

Tanto el proceso de preinscripción **AUTOMÁTICA** como **POR SORTEO**, estarán sujetas a ser revisadas por la Dirección Departamental a través de la oficina de Transparencia.

La distribución del formulario es gratuita en las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales de Educación y unidades educativas. También pueden imprimir de la Pág. Web del Ministerio de Educación www.minedu.gob.bo o de la DDE www.ddetarja.com, que después del llenado de los mismos dejar en la Unidad Educativa que corresponda.

PREINSCRIPCIÓN	De 16 de noviembre al 4 de diciembre
SORTEO	De 7 al 11 de diciembre.

La lista de unidades educativa de alta demanda será publicada por la Dirección Departamental de Educación en su página web: www.ddetarja.com y Dirección distrital correspondiente, así mismo la fecha, día y hora del sorteo.

V. SORTEO.

El sorteo de plazas se realizará en la Unidad Educativa previo acuerdo con Junta Escolar e interesados, en forma presencial o de manera virtual, cuyo enlace debe ser entregado a los habilitados para el sorteo hasta un día antes del sorteo) con la participación de la o el director de la unidad educativa, un representante de la Junta de Padres de Familia, un técnico de la Dirección Distrital y un representante de la Dirección Departamental en lo posible y oficina de transparencia, con la finalidad de verificar la transparencia del sorteo.

En el caso de existir sobredemanda en la preinscripción automática (1) se procederá al sorteo de las plazas conforme a los puntos (2 y 3).

VI. CRONOGRAMA

Las Direcciones Distritales en coordinación con las juntas de padres de familia deben organizar el cronograma de sorteo y publicarlo en diferentes medios (Página web: www.ddetarja.com), garantizando la transparencia en el proceso de preinscripciones, evitando favoritismos e injusticias en el desarrollo del sorteo y consolidación de las preinscripciones.

